



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

Concejo



ACUERDO No. 026

11 NOV 2015

()

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.

Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2015.

Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.

Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2015.

Que la modificación propuesta no tiene ningún impacto, toda vez que se trata de un traslado presupuestal entre programas y/o sectores de inversión.

Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *lg*
Revisó: Adolfo Guevara Sánchez, Concejal ponente *af*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER135348

Certificado: IC-C2102948



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 026

11 NOV 2015

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2015 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2015, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	441.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	441.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	441.000.000
A.17.02	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	441.000.000
A.17.02.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	441.000.000
A.17.02.02.05	RP. Acuerdo colectivo sindicato sector Educación	352.968.708
A.17.02.02.06	RP.SDO/2014 Acuerdo Colectivo Sindicato sector Educación	88.031.292
	TOTAL CONTRACREDITOS	441.000.000

ARTICULO SEGUNDO: CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase créditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2015, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	441.000.000
A.01	EDUCACION	441.000.000
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	441.000.000
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	441.000.000
A.01.07.02.07	RP. Capacitación Bienestar y estímulos Docentes y Directivos Docentes.	352.968.708
A.01.07.02.08	RP.SDO/2014. Capacitación Bienestar y estímulos Docentes y Directivos Docentes.	88.031.292
	TOTAL CREDITOS	441.000.000

ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Adolfo Guevara Sánchez, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER39348



Certificado: SC-CER39348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 026

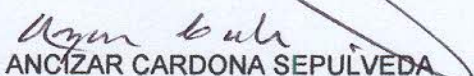
11 NOV 2015

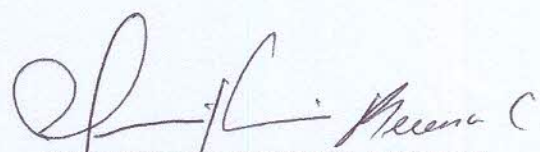
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 09 de Noviembre de 2015.

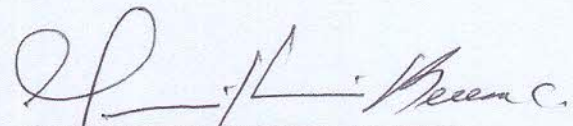

Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

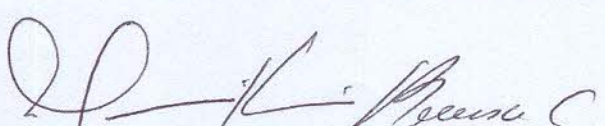
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Octubre 30 de 2015 Se nombró como ponente al Concejal ADOLFO GUEVARA SÁNCHEZ, del proyecto de acuerdo 034.
- Octubre 30 de 2015 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según resolución No.100-06-388.
- Noviembre 03 de 2015 Estudio
- Noviembre 05 de 2015 Primer Debate
- Noviembre 09 de 2015 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 11 NOV 2015 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Adolfo Guevara Sánchez, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER389348



Certificado: SC-CER256348



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a once (11) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2015).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Doce (12) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

La Secretaria General,

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, Doce (13) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 026 de Noviembre 11 de 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

REMISION:

Hoy, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil catorce (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 026 de Noviembre 11 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía